

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la CÍA. ELECTRÓNICA ARMAZ, SOCIEDAD LIMITADA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación presentada por el Consejo de Ministros de la reclamación interpuesta el día 20-10-1997, con motivo de la declaración de inconstitucionalidad del artículo 38.2 de la Ley 5/1990 (responsabilidad patrimonial); pleito al que han correspondido el número general 1/221/1998 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 29 de junio de 1998.

Madrid, 29 de junio de 1998.—El Secretario.—38.025-E.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Sección de Enjuiciamiento. Departamento 3.º

Edicto

Procedimiento de reintegro por alcance número C-167/98, ramo de Corporaciones Locales, Alicante,

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-167/98, en méritos a lo acordado en providencia del Excmo Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 13 de julio de 1998, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1998, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-167/98, del ramo de Corporaciones Locales, Alicante, seguidas como consecuencia de un presunto alcance en el Ayuntamiento de Elche, Alicante.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, perso-

nándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1998.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—39.903-E.

Edicto

Procedimiento de reintegro por alcance número C-174/98, ramo de Correos, Madrid

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-174/98, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 20 de julio de 1998, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1998, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-174/98, del ramo de Correos, Madrid, seguidas como consecuencia de un presunto alcance habido en el reparto urgente de la sucursal número 52 de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1998.—El Director técnico, Secretario del Procedimiento, L. Vacas García-Alós.—40.481.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/424/1998.—Don PAPA NDYAYE contra resolución del Ministerio del Interior.—37.908-E.

1/404/1998.—Don NICOLÁS BATAPA BELOPE contra resolución del Ministerio del Interior.—37.909-E.

1/400/1998.—Don ALI CHERIF BENKARTAB contra resolución del Ministerio del Interior.—37.911-E.

1/354/1998.—Don VICENTE MARI THOMAS y otra contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—37.913-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de junio de 1998.—El Secretario.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1.521/1994, promovido a instancia de don Alejandro Figueroa, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 30-11-1993, sobre denegación de la condición de refugiado.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución dictada con fecha 29-6-1998, cuyo contenido es el siguiente:

«Madrid, 29 de junio de 1998.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por la Letrada doña Susana Laso D'Lom, únase al procedimiento de su razón; visto el estado actual de las presentes actuaciones y las manifestaciones de la citada Letrada en contestación al requerimiento hecho por esta Sala y Sección por resolución de fecha 4-2-1998, requiérase nuevamente al recurrente don Alejandro Figueroa para que, en el plazo de diez días, designe nuevo Letrado o Procurador, con poder bastante para que le represente en este recurso por fallecimiento del Letrado don Justo de Juanes, el que venía ostentando su representación, bajo apercibimiento de archivo en caso de no verificarlo. Notifíquese esta resolución al domicilio del recurrente que conste en autos y por medio de edicto en el «Boletín Oficial del Estado». Así lo acordaron los señores del margen y rúbrica del Presidente, doy fe.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 29 de junio de 1998.—El Secretario.—37.981-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/783/1998.—PROMOTORA PISCIS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 17-4-1998, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de junio de 1998.—El Secretario.—37.424-E.